



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Lunes 1 de Agosto de 2022

NÚM. 88

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CARLOS TORRES PIÑA, Secretario de Gobierno, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 17 fracción I y 18 fracciones VI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º y 21 de la Ley del Notariado del Estado; y,

CONSIDERANDO

Que la función notarial en el Estado de Michoacán de Ocampo, es de orden público y se encuentra bajo la potestad del poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Gobierno, cuyo ejercicio se encomienda a los Notarios Públicos.

Que el artículo 21 de la Ley del Notariado establece como uno de los requisitos para obtener el nombramiento de Notario, aprobar el examen teórico práctico correspondiente con una calificación mínima de ocho, sobre un máximo de diez, los cuales se efectuarán en el domicilio, día y hora que sean acordados, por la Secretaría de Gobierno, los cuales serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en los tres periódicos de mayor circulación en el Estado, por tres días consecutivos.

Por lo anterior y en términos del artículo 21 fracción VII inciso a) de la Ley del Notariado se informa que, los exámenes teórico y práctico se efectuarán en el domicilio del Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia – CECONEXPO-, ubicado en Av. Ventura Puente esq. Periférico Paseo de la República s/n, colonia Félix Ireta, C.P. 58070, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, el día Jueves 04 cuatro de agosto del presente año, en un horario a partir de las 9:00 hrs hasta su finalización.

Morelia, Michoacán de Ocampo a 01 de agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E
CARLOS TORRES PIÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL